

DECRETO N° 2241 /

TEMUCO, 22 JUL 2015

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N°654 del 06.03.2015, que dispone la clausura del establecimiento ubicado en calle San Martin N° 569, de actividad Compra y Venta de Vehículos Motorizados, a nombre de Automotora Alexis Alfredo Sanhueza Vejar E.I.R.L., Rut: 76.435.429-K.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.410 del 14.05.2015, que dispone el levantamiento en forma temporal por 15 días del establecimiento ubicado en calle San Martin N° 569, de actividad Compra y Venta de Vehículos Motorizados, a nombre de Automotora Alexis Alfredo Sanhueza Vejar E.I.R.L., Rut: 76.435.429-K.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Levántase la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N°654 del 06.03.2015, ubicado en calle San Martin N° 569, de actividad Compra y Venta de Vehículos Motorizados, a nombre de Automotora Alexis Alfredo Sanhueza Vejar E.I.R.L., Rut: 76.435.429-K.

2.- Autorízase el funcionamiento de dicho local, por haber cumplido con los requisitos legales para obtener patente definitiva.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar la clausura dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU/mpñ.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas y Patentes
Dir. Obras Municipales.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

